

Acta de la Mesa de Contratación

Examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato de Suministro para la modernización del elevador inclinado en las instalaciones del Barrio Virgen de Loreto de San Juan de Aznalfarache. Línea 1 del Metro de Sevilla. Estación de San Juan Bajo. expediente: T-MS6102/OSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 16 de febrero de 2024, a las 12:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Maryam Ferreras Romero

Secretaria: María Jesús Roldán Luque.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Suministro para la modernización del elevador inclinado en las instalaciones del Barrio Virgen de Loreto de San Juan de Aznalfarache. Línea 1 del Metro de Sevilla. Estación de San Juan Bajo, Expediente T-MS6102/OSV0, tramitado por un procedimiento negociado sin publicidad, según lo establecido en el artículo 168 apartado a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Tras el examen de la documentación aportada por la persona licitadora TK ELEVADORES ESPAÑA S.L.U., requerida por la Mesa de Contratación, se comprueba que, en relación con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.3 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, deben subsanarse los siguientes documentos:



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000448953

1

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	19/02/2024	PÁGINA 1/3
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAEGMXTRXKCHYM8Z969HDTNS5Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1.-Personas trabajadoras con discapacidad, conforme lo establecido en la cláusula 10.3 i) del PCAP

Se deberá aportar la declaración con las concretas medidas aplicadas para dar cumplimiento a la declaración de excepcionalidad de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad.

2.-Datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria final de los fondos, conforme lo establecido en la cláusula 10.3 m) del PCAP.

Se deberá aportar la declaración responsable de datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria de los fondos conforme el modelo del ANEXO XXVII, tanto de la empresa licitadora TK Elevadores España SLU (que ha aportado un acta de manifestaciones de 15 de diciembre de 2020 que no se ajusta al formato del Anexo XXVII), como de Nuevas Instalaciones andaluzas SLU (empresa subcontratista)

3.-Declaración de ausencia de conflicto de interés, conforme lo establecido en la cláusula 10.3 l) del PCAP.

Se debera aportar la siguiente documentación:

A) Declaración de cesión y tratamiento de datos, conforme el modelo del Anexo XXX, de Gabriel Arenas García, empresa subcontratista, debidamente cumplimentado y fechado

B) Compromiso de cumplimiento de principios transversales del PRTR, conforme el modelo del Anexo XXXI, de Nuevas Instalaciones andaluzas SLU, empresa subcontratista.

4.- Acreditación por TK ELEVADORES ESPAÑA S.L.U y por los subcontratistas, de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

Debe de subsanarse:

- Respecto a la empresa licitadora TK Elevadores España SLU, presentan el Censo fechado el 3 de noviembre de 2023, pero en el documento figura la mención "La presente certificación será válida y surtirá efectos mientras no se modifiquen las circunstancias determinantes de su contenido."

En consecuencia, deberá presentar el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria actualizado o una declaración responsable que indique que no se han modificado las circunstancias determinantes de su contenido

-Respecto a las empresas subcontratistas:

a) El subcontratista Gabriel Arenas García aporta el modelo 037 del 03/02/2023 del alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores, lo que no corresponde con la documentación solicitada.

b) El subcontratista Igus Polymer innovations SLY aporta una consulta de los datos, lo que no corresponde con la documentación solicitada.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	19/02/2024	PÁGINA 2/3
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAEGMXTRXKCHYM8Z969HDTNS5Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



c) La empresa subcontratista Nuevas Instalaciones andaluzas SLU aporta el Censo del IAE, lo que no corresponde con la documentación solicitada.

5.- Financiándose el contrato con fondos PRTR, habiéndose manifestado la intención de subcontratación deberá presentar una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a TK ELEVADORES ESPAÑA S.L.U., la aportación de los citados documentos, en el plazo máximo de tres días naturales.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	19/02/2024	PÁGINA 3/3
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAEGMXTRXKCHYM8Z969HDTNS5Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	